



**TESTIMONIAL A CARGO DE JOSE ULISES BERNABE GARCIA.**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las trece horas con diez minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece la persona de nombre **JOSE ULISES GARCIA BERNABE**, quien se identifica en este acto por medio de la credencial con número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral. En la cual se aprecia una fotografía anterior, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se obtiene fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de las mismas se agreguen a la presente y surtan sus efectos legales. Acto seguido se **PROTESTA** al compareciente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, quien enterada de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respecto a sus generales **MANIFESTO** [REDACTED]

--- Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior, el compareciente manifiesta que **NO** es su deseo estar asistido por abogado defensor; Asimismo se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. -----

--- Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y que si es su deseo declarar; e interrogado respecto de los hechos ocurridos el



veintiséis de septiembre del dos mil cuatro, en esta ciudad de Iguala, Guerrero en la que perdieron la vida tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, y cuarenta y tres más se encuentran desaparecidos **JOSE ULISES**

**GARCIA BERNABE:**

**MANIFIESTA:**

Que comparezco en atención al citatorio que me fue girado por esta autoridad, y en relación a los hechos que se investigan quiero manifestar que en fecha veintiséis de septiembre me desempeñaba como oficial de barandillas, en la comandancia de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, y es el caso que el día veintiséis de septiembre del año en curso, tenía un horario de labores de las ocho horas del día veintiséis de septiembre a las ocho horas del día veintisiete de septiembre, por lo que siendo el día veintiséis de septiembre del presente año, a las ocho de la mañana, yo me encontraba recibiendo turno por parte de mi compañero [REDACTED] sin recordar su segundo apellido; ya que él estuvo de turno el día veinticinco, madrugando del veintiséis de septiembre encontrando en mi turno aproximadamente a dos detenidos, a lo cuales se les conocieron "talacheros" ya que por hacer algunos trabajos de limpieza se les permite salir del área de barandillas, por lo que después de haber realizado las labores de limpieza asignadas les di salida alrededor de las once de la mañana y estuve en mi oficina realizando diferentes actividades administrativas sin salir en ningún momento de mi área hasta las catorce horas con treinta minutos que salí a comer a mi domicilio citado en mis generales, regresando a la comandancia alrededor de las dieciocho horas del mismo día sin encontrar algún detenido o novedad, por lo que estuve dentro de mi oficina, hasta las diecinueve horas con cincuenta minutos que llegó un detenido de nombre [REDACTED] remitiéndolo por escandalizar en la vía pública, ingresándolo al área a las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos, llegando un segundo detenido hasta las veinte horas con cuarenta y cinco minutos aproximadamente, de nombre [REDACTED] remitiéndolo la Policía Municipal, por tomar en la vía pública, regresándolo al área de barandillas a las veinte horas con cincuenta y tres minutos, de inmediato llegó la Policía Municipal con otro detenido de nombre [REDACTED] remitiéndolo por alterar el orden público, ingresándolo al área de barandillas a las veinte horas con cincuenta y nueve minutos, estando otro detenido de nombre [REDACTED] remitiéndolo por ebrio impertinente, ingresándolo al área de barandillas a las veintiún horas con cinco minutos, llegó otro detenido de nombre [REDACTED] remitiéndolo por ebrio impertinente, ingresándolo al área de barandillas a las veintiún horas con diez minutos, y el último detenido de nombre [REDACTED] remitiéndolo la Policía Municipal por tomar en la vía pública, remitiéndolo al área de barandillas a las veintiún horas con veinte minutos, generándose las boletas de entradas, con número de folio del 6214 al 6219 respectivamente, acreditando mi dicho con las copias de las boletas antes descritas, mismas que obran en la presente indagatoria, que fueron remitidas mediante oficio 1156 de fecha cinco de noviembre del año dos mil catorce, y las cuales en este acto se me ponen a la vista, reconociéndolas como las mismas que yo redacte el día veintiséis de

Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000,  
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. 01 (722) 440845

septiembre de dos mil catorce, sin recibir otro detenido en ese momento, por lo que siendo las **veintiún horas con treinta minutos**, me dispuse a ver la tele en mi oficina, quiero mencionar que al momento de hacer la guardia por la noche, en mi área los únicos que nos encontramos ahí, es el Oficial de Puerta, el Oficial de Cuartel, y Oficial de Barandilla, siendo este último el de la voz. Estando demás personal haciendo guardias en otras distintas áreas, dentro de la comandancia. Posteriormente siendo aproximadamente las **vientes horas con treinta minutos**, fue a mi oficina el oficial de cuartel de nombre [REDACTED] sin recordar sus apellidos, y me dijo que afuera se encontraba personal militar, por lo que de inmediato Salí de la oficina, y al estar afuera en el patio, se les permitió el acceso, por lo observe que se encontraban elementos del 27 Batallón de Infantería, de esta ciudad de Iguala, **se dirigió hacia mí quien se identificó como el CAPITAN CRESPO**, del 27 Batallón de Infantería, a lo que le pregunte en que les podía ayudar, y me dijeron que estaban buscando una motoneta blanca, que sino sabia yo si los elementos de la Policía Preventiva Municipal, la habían llevado a la comandancia, a lo que le conteste que desconocía totalmente, que no había visto ninguna motoneta blanca, y me contesto que iba a realizar una revisión al interior de la comandancia, a lo que le conteste que no había inconveniente alguno, por lo que ingresaron a la misma aproximadamente cinco elementos del Batallón de Infantería contando al CAPITAN CRESPO y empezaron a revisar primeramente el área de las celdas, después el patio, y el lugar donde estaban las motos de los "moto patrulleros" de la Policía Municipal, hasta mi oficina, haciendo una minuciosa revisión por todos lados dentro de la comandancia, retirándose al no encontrar la motoneta blanca que buscaban, aproximadamente quince minutos después, siendo aproximadamente las **veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos**, antes de retirarse el capitán crespo me manifestó que en cuanto yo supiera algo de su moto, me comunicara con el inmediatamente, para lo cual me proporciono su número telefónico personal, mismo que no registré en mi teléfono celular, para posteriormente retirarse en compañía de los demás elementos castrenses, regresando a mi oficina para ver la televisión, y ahí me mantuve hasta que de nueva cuenta, siendo aproximadamente las **cero horas con cincuenta minutos** ya del día veintisiete de septiembre del presente año, el oficial de cuartel me hizo del conocimiento que había llegado el comandante FELIPE FLORES VELAZQUEZ, en compañía de varias personas, entre ellos el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien solo sé que lleva por apellido [REDACTED] y el encargado de la Policía Ministerial del Estado, por lo que el comandante FELIPE nos ordenó que todos los presentes nos reuniéramos en el patio de la comandancia, por lo que de inmediato acate la indicación al igual que todos lo que se encontraban presentes, y ya estando en el patio les dijo a los Policías Municipales que estaban armados, que dejaran sus armas en una mesa que se encontraba en el patio, lo cual de inmediato hicieron, y nos hizo del conocimiento que la persona que se encontraba con el Subprocurador del Estado, sin recordar su nombre, quien estaba vestido con una playera de manga larga color verde, de la selección mexicana, quien momentos antes observe que al llegar a la comandancia de inmediato se había asomado a las celdas para ver si había detenidos, observando únicamente a los seis detenidos que había recibido

Nicolás Bravo número.1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000,  
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. 01 (760) 400000

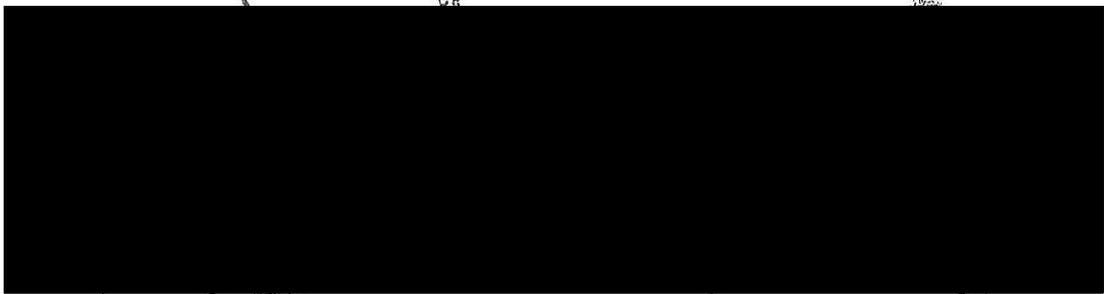
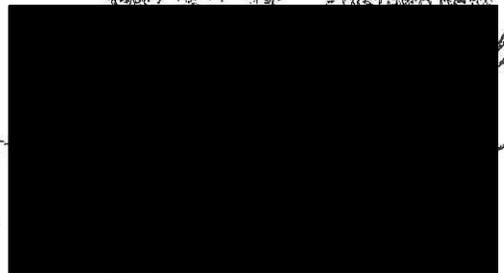


NOVENA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI TIENE CONOCIMIENTO DE DONDE SE ENCUENTRAN LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, QUE ESTAN DESPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO. RESPUESTA: Desconozco totalmente. A LA DECIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUIÉNES FUERON LAS PERSONAS QUE REALIZARON LA PRIVACION DE LA LIBERTAD DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, OCURRIDA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO. RESPUESTA: Desconozco quienes sean. A LA DECIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL CÓMPARECIENTE SI CONOCE A LA PERSONA DE NOMBRE GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO alias "EL GIL" o "EL CABO GIL". RESPUESTA: No lo conozco. Siendo las únicas preguntas que se formulan: -----

--- Asimismo, se le pone a la vista del declarante una impresión con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, a lo que el declarante manifiesta que: no los conozco y nunca los he visto. Por lo que en este acto procedo a estampar su nombre y firma en el desplegado para constancia legal -----

--- Y, no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia previa lectura de su dicho, lo ratifica y firma al margen y al calce para constancia legal -----

D A M O S F E



M. DE LA REP.  
SPECIALIZADA  
DE FRECUENCIA  
REM.  
EN INVESTIGACION  
DE LA DEFENSA